



Resolución Rectoral n.º 1905-2013-UNAP Iquitos, 04 de septiembre de 2013

VISTO:

El Oficio n.º 225-C-FISI-UNAP-2013, presentado el 09 de agosto de 2013, por el coordinador de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre ratificación de docentes en las categorías de principal, asociado y auxiliar que se sometieron a dicho proceso;

CONSIDERANDO:

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 12 de junio de 2013, se trató sobre los informes de las Comisiones del proceso de evaluación docente de las facultades académicas de la UNAP a excepción del informe de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en las categorías de principales, asociados y auxiliares;

Que, con Resolución Rectoral n.º 0924-2013-UNAP, del 17 de abril de 2013, se resuelve reconformar la comisión especial para el proceso de evaluación de los docentes en las categorías de principales, asociados y auxiliares con fines de ratificación, promoción o separación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, integrada por doña Gloria Sadih Vásquez Ramírez, docente principal a dedicación Exclusiva, como presidenta, por don Álvaro Benjamín Tresierra Ayala, docente principal a dedicación Exclusiva, por doña Maritza Grández Ruiz, docente principal a dedicación exclusiva, como miembros y por don Carlos Alberto García Cortegano, coordinador de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, como veedor;

Que, mediante Oficio de visto don Carlos Alberto García Cortegano, coordinador de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), remite al rector los resultados del proceso de evaluación de los docentes en las categorías de principal, asociado y auxiliar, respectivamente;

Que, el artículo 47º de la Ley n.º 23733, establece que los profesores principales son nombrados por un período de siete años, los asociados y auxiliares por cinco y tres años, respectivamente. Al vencimiento de estos periodos son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario previo el proceso de evaluación que determina el Estatuto y el Reglamento respectivo;

Que, por esta razón es procedente oficializar la ratificación de los docentes en las categorías de principal, asociado y auxiliar de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que se sometieron a dicho proceso;

Con cargo a cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar por el periodo de tres años, del 04 de septiembre de 2013 al 03 de septiembre de 2016, a un total de tres (3) docentes auxiliares de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), según la siguiente relación:

Nombres y apellidos	Puntaje
1. Carlos Gonzales Aspajo	81.00
2. Ángel Ildefonso Catashuga Torres	73.50
3. José Edgar García Díaz	73.00

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury taura
SECRETARIA GENERAL